

Oficio de merced.

SELO QVANTO, VINTO
MAYAVENIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS: Y SETENTA
Y TRO

Copia de la C. de San Juan, que suena dirigida ante el
C. de cuenta, en la respuesta procedente; vna a este
Expediente, y lleve todo al Ayuntamiento, que con primera
sesion se celebrara en la tarde del Dia siguiente, a las
quatro Horas de la, para que en el dho. se acuerde lo
S. de los Señores Concejales lo que tuvieran por conveniente
El F. Martin de Abellan, Alcalde ordinario de
esta Villa de Sevilla lo mandó, y firmó en el ayuntamiento
los diez, y siete de mes de setiembre de mill e setenta e cinco años.

Marin molina
de abellan

Antoni
Pedro
Guardia

Requiere a vno de los
señores de esta Villa...

En esta Villa, dia, mes, y año, yo el
Requiere con este auto, por lo que a si
ca a Xavier Navarro, uno de los señores de esta
este Ayuntamiento, quien dize, estar prompts a cumplir
lo que se le mandó, con fco =

Reynaldy
M

